

RESUMEN EJECUTIVO EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE (SCIC) - Vigencia 2017

1. **Objetivo General:** Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la entidad con el fin de determinar la eficacia y cumplimiento de los requisitos de control exigidos por la Contaduría General en la Resolución 357 de 2008.
2. **Alcance:** Revisión del funcionamiento del SCIC durante la vigencia 2017, a partir de la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por la CGN en el Cuestionario de Evaluación del SCIC, apoyados en la información aportada por la Subdirección Financiera y disponible en el Sistema de Gestión integrado de la Secretaria General.
3. **Principales criterios:**
 - Régimen General de Contabilidad Pública.
 - Resolución de la CGN No. 357 de 2008 y
 - Circular 013 -2017 Alcaldía Mayor de Bogotá. Cierre Financiero
 - Caracterización gestión financiera – Vs. 6, procedimiento de gestión contable Vs. 10, Manual de procedimientos contables – Vs. 5 y Políticas contables Vs. 1.
4. **Conclusión General:** Resultado de la encuesta desarrollada para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, se observó que el mismo es ADECUADO dada su conformidad general con los requisitos establecidos en las etapas de reconocimiento, revelación, interpretación y comunicación; por lo cual se obtuvo una calificación de 4.57 en una escala de 1 a 5.

Sin perjuicio de la valoración favorable del sistema, se realizaron ocho (8) observaciones, sustentadas en debilidades de control y/o gestión, cuyas principales recomendaciones se orientan a:

- Fortalecer la identificación de riesgos de los procesos del SCIC para propiciar y/o asegurar que los tratamientos o controles implementados contribuyan al logro de los objetivos claves de los procesos. Con este mismo fin, implementar una metodología de reconocido valor técnico en el diseño y valoración de la eficacia de los controles.
- Publicar y divulgar las políticas contables vigentes para promover su conocimiento y aplicación por parte de todos sus usuarios o destinatarios.
- Mejorar el diseño de los registros de conciliaciones, para asegurar la identificación de responsables de su realización y la explicación de las diferencias detectadas, información clave para su trazabilidad y depuración continua.
- Adelantar las gestiones conducentes a que la Entidad determine las presuntas responsabilidades que pudiesen existir, con ocasión de los faltantes identificados en la última toma de inventarios.

INFORME DETALLADO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Vigencia 2017

1. Objetivo General: Evaluar el Sistema de Control Interno Contable, en adelante SCIC, de la entidad; con el fin de determinar la eficacia y cumplimiento de los requisitos de control exigidos por la Contaduría General en la Resolución 357 de 2008.
2. Alcance: Revisión del funcionamiento del SCIC de la entidad durante la vigencia 2017, a partir de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la CGN en el Cuestionario de Evaluación del SCIC.
3. Principales criterios
 - Resolución de la CGN No. 357 de 2008
 - Régimen General de Contabilidad Pública.
 - Circular 013 -2017 Alcaldía Mayor de Bogotá. Cierre Financiero
 - Caracterización Gestión Financiera 2211400-PO-023 Vs 6
 - Procedimiento de gestión contable 2211400-PR-025 Vs 10 de diciembre de 2017
 - Manual de Procedimientos Contables 2211400-MA-009 Vs 5
 - Políticas contables 2211400-MA-019 vs 1 de diciembre de 2012
4. Conclusiones y recomendaciones
 - 4.1. Conclusión General: Como resultado de la encuesta desarrollada para la evaluación del Sistema de Control Interno de la Entidad, se observó que el mismo es ADECUADO dada su conformidad general con los requisitos que se establecen en las etapas de reconocimiento, revelación, interpretación y comunicación de la información; por lo cual se obtuvo una calificación total de 4.57 en una escala de 1 a 5, así:

N°	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	2017		2016	
		PUNTAJE	INTERPRETACION	PUNTAJE	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,57	Adecuado	4,54	Adecuado
1.1	Etapa de reconocimiento	4,66	Adecuado	4,67	Adecuado
1.1.1	Identificación	4,73	Adecuado	4,62	Adecuado
1.1.2	Clasificación	4,75	Adecuado	4,69	Adecuado
1.1.3	Registro y ajustes	4,50	Adecuado	4,71	Adecuado
1.2	Etapa de revelación	4,75	Adecuado	4,43	Adecuado
1.2.1	Elaboración de estados contables y demás informes	5,00	Adecuado	4,86	Adecuado
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	4,50	Adecuado	4,00	Satisfactorio
1.3	Otros elementos de control	4,31	Adecuado	4,53	Adecuado
1.3.1	Acciones implementadas	4,31	Adecuado	4,53	Adecuado

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
Rango	Criterio
1.0 – 2.0	Inadecuado
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	Deficiente
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	Satisfactorio
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	Adecuado

4.2. Observaciones y recomendaciones

Observación N° 1: Se observó que 2 de los 8 riesgos identificados en el proceso de Gestión Financiera, no se encuentran directamente relacionados con el mismo. Respecto a los controles definidos, se observó que aun cuando algunos están identificados en los procedimientos del área, no está claramente definido su diseño (alcance, frecuencia, responsable, etc.) para facilitar su óptima implementación, así mismo, no son claros los criterios tenidos en cuenta para su calificación a fin de monitorear efectivamente su eficacia.

Recomendación: Fortalecer la metodología utilizada para la identificación, medición y control de los riesgos identificados en los procesos en aras de asignar, aplicar y monitorear adecuadamente su ejecución, apoyándose para ello en el uso de metodologías de reconocido valor técnico.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Se acata la observación. De acuerdo con el plan de trabajo previsto con la gestora de calidad de la Dirección administrativa y financiera a partir del 15 febrero se adelantarán la mesas de trabajo sobre la administración de riesgos.	30/03/2018

Observación N° 2: Las políticas contables aprobadas para el cumplimiento del nuevo marco normativo contable no se encuentran disponibles en el Sistema Integrado de Gestión, lo que dificulta su conocimiento y consulta por parte de todos los funcionarios que deben intervenir en su aplicación.

Recomendación: Publicar y/o divulgar en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad las Políticas contables adoptadas para el cumplimiento del nuevo marco normativo contable y aprobadas en Comité Directivo del 12/12/2017.

Así mismo, actualizar la caracterización, procedimientos u otros documentos del proceso, en los aspectos necesarios para asegurar la coherencia y asociación, entre éstos y las políticas implementadas.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Observación resuelta. De acuerdo con la comunicación del 07/02/2018 de Planeación se publicó el manual de políticas contables.	07/02/2018

Observación N° 3: No se observó suscrita por parte del Subdirector de Servicios Administrativos, el acta del Comité de Inventarios N° 2 del 27/12/2017 en el que se aprobó la baja de los elementos por valor de \$221 millones, identificados como faltantes en el Informe de Inventario emitido por la Firma Levin con corte al 30/06/2017.

Recomendación: Requerir al funcionario que ejercía para la fecha anotada el cargo de Subdirector de Servicios Administrativos, con el fin de asegurar la firmeza de la decisión de baja aprobada en el citado Comité y confirmar que sobre los faltantes detectados se haya puesto en conocimiento a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de que se determinen en dicha instancia las posibles faltas o responsabilidades que pudieron conllevar a la pérdida de los faltantes identificados.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Observación resuelta. El acta del comité de inventarios No 2 actualmente se encuentra formalizada por los miembros del Comité.	05/02/2018

Observación N° 4: Verificados los comprobantes contables de ajuste y reclasificación del mes de noviembre de 2017, se observó que algunos de estos no mantienen un orden cronológico; adicionalmente se observó que ninguno de éstos cuenta con registro de revisión y aprobación.

Recomendación: verificar que el control automático de fechado y/o numeración de comprobantes de Limay, funcione adecuadamente.

Considerar, para los comprobantes de ajustes y reclasificaciones de mayor materialidad o mediante mecanismo aleatorio, la implementación de control de revisión y/o aprobación que asegure que los registros contables realizados, reflejen oportuna e integralmente los hechos económicos reconocidos.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Se acata la observación. Se solicitará a la Oficina de Tecnología lo relacionado con los ajustes al sistema LIMAY para que controle la fecha de los comprobantes de ajuste elaborados para los distintos tipo de operación económica	30/03/2018

Observación N° 5: Respecto a las conciliaciones de saldos de pasivos, provisiones y cartera, dependencia proveedoras de información al proceso contable, se evidenció que éstas no cuentan con campos de información de elaboración, revisión y observaciones, lo que impide determinar las razones que explican las diferencias identificadas y a partir de esta trazabilidad, facilitar las gestiones conducentes a su depuración.

Recomendación: Implementar en el registro estándar utilizado para la documentación de las conciliaciones, el uso de campos de información tales como justificación de las diferencias, nombre y firma de quienes participan en su elaboración y aprobación. Esto para asignar expresamente la responsabilidad en su revisión y facilitar su depuración o seguimiento periódico.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Se acata la observación. Se implementará en el formato los campos para la firma de los responsables de elaboración y aprobación	30/30/2018

Observación N° 6: Solicitados los libros oficiales de contabilidad (mayor, diario y por comprobante) de la vigencia 2017, se evidencio que los mismos no se encuentran archivados y custodiados conforme disposiciones aplicables en materia de gestión documental y lo exigido en el Código de Comercio artículo 61, donde se dispone que *los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.*

Recomendación: Considerando lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 respecto a la posibilidad de conservar los libros de manera electrónica, se recomienda acoger tal práctica garantizando en todo caso la existencia de copias seguras que impidan su alteración o pérdida.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Se acata la observación. Se solicitará empaste de los libros y se ubicarán en forma apropiada para su conservación. En lo sucesivo se implementarán los libros electrónicos y su ubicación de consulta.	30/03/2018

Observación N° 7: Respecto a las actas de las sesiones del comité de autocontrol, cuya periodicidad según reglamento del mismo es mensual, no se observaron las de los meses de abril, mayo y junio del año 2017, adicionalmente las de febrero y marzo no cuentan con la firma del Subdirector Financiero.

Recomendación: Establecer un cronograma anual de las sesiones de los comités de autocontrol y formalizar en cada sesión, la aprobación de lo documentado en acta de sesión anterior.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Se solicitará a la subdirectora predecesora copia de las actas de abril, mayo y junio. Así mismo, se establecerá la programación de los comités de autocontrol de acuerdo con la priorización de actividades de la Subdirección y las definidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.	28/02/2018

Observación N° 8: Verificado el aplicativo dispuesto para la administración del Sistema Integrado de Gestión, se observó que no se cuenta con un mecanismo (flujograma) que facilite la identificación del flujo de información en los procesos.

Recomendación: Finalizado el proceso de actualización de procesos y procedimientos del área contable, sugerimos estructurar con el acompañamiento del área de Planeación el flujograma que facilite identificación clara y precisa del flujo de información, la secuencia de actividades y puntos de control claves del proceso.

Plan de Acción Subdirección Financiera	Fecha de Cumplimiento
Según lo informado por la Oficina de Planeación, una vez aprobado el plan de trabajo para el levantamiento de flujogramas, se actualizarán los procedimientos con este componente.	30/03/2018

Elaboró: Sandra Osorio Hoyos – Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Andrea Camila Garrido – Jefe de Oficina de Control Interno